

Expediente: **223/25**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE MONTEROS C/ TESA TRANSPORTE EJECUTIVO SOC. ANONIMA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284963106 - MUNICIPALIDAD DE MONTEROS, -ACTOR/A

27144658545 - TESA TRANSPORTE EJECUTIVO SOC. ANONIMA , -DEMANDADO

90000000000 - DORADO , JOSE-DEMANDADO

27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRASPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 223/25



H30800112990

AUTOS: MUNICIPALIDAD DE MONTEROS c/ TESA TRANSPORTE EJECUTIVO SOC. ANONIMA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°223/25.

Monteros, 19 de diciembre de 2025.

I)- Proveyendo presentaciones de fecha 16/12/2025 y 17/12/2025 realizadas por la Dra. Silvia Adriana Faiad:

1- Téngase a la Dra. Silvia Adriana Faiad, como apoderada de MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, en mérito al poder general para juicios que acompaña con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 27-14465854-5. Désele intervención de Ley.

2- Téngase a la Dra. Silvia Adriana Faiad, como apoderada de TESA. TPTE. EJECUTIVO S.A.; con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 27-14465854-5. Désele intervención de Ley. -Asimismo, se dispone otorgar el plazo de diez (10) días a la Dra. Silvia Adriana Faiad, para que acredite la representación invocada, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.

3- Por contestada la demanda en tiempo y forma.

4- Agréguese los recaudos legales que acompaña.

5- Al planteo de límite de cobertura efectuado: **Córrase** traslado a la contraria por el término de 5 días.

6- Téngase presente la solicitud de la aplicación del art. 730 del CCyCN.

7- Téngase presente la oposición a la aplicación de la tasa activa.

8- Téngase presente la oposición a la agregación de más documentación.

9- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno. **FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING -JUEZA P/T.-RSDVA**

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.